



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2 de 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local.

Lominchar 24 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

*N.º I.- 10553*